

Febrero de 1803. 1<sup>a</sup> 57 30 0-72

Ensu Ayuntamiento 40

Concedere licencia para la execucion de esta obra con arreglo a los Informes antecedentes

*[Signature]*

de Madrid y Enero 17 de 1803

*[Signature]*



100 17 100 100 100

100 100 100 100 100





1.57-30

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M<sup>o</sup> Señor.

Mad. N. de  
En. 21/803.  
Exmucty  
Ynformen el Sr.  
Dex. Comiaxiva  
Guarely y el  
Ay. Mayor.

D. Joseph de Candano, dueño de unas casas, Plazuela de  
S. Coteban, subida a S. Cruz, num. 7 y 8, manzana 203.  
hace presente: que desea construir de planta, las dos fachadas,  
igualar en altura y pisos, conforme al adjunto diseño,  
executado por el Arquitecto D. Fran. Cano Triguero, y  
para conseguirlo: -

A. N. J. Sup. se sirva, habiéndolo presentado y mandando,  
se execute la taxa de cuerdas, e informes que en  
semesantes casos se practica, y hecho que sea, vea,  
me de la correspondiente licencia, para la construc-  
cion referida; en que recibirá gracia, y merced.

Hmo. Sr.  
En consecuencia  
del anterior Acu-  
erdo de S. S. N. he  
visto y reconocido la  
alineacion q. debe-  
rá observarse p.  
la nueva construc-  
cion de Fachada que el

Madrid y Enero 19 del 803

Joseph de Candano

Interesado de esta solicitud quiere hacer executar en  
las dos Casas q. expresa con arreglo a la demostracion del adjunto Diseño, que  
p. el efecto presenta, e igualmente he reconocido, firmado p. el Arquitecto D.  
Fran. Cano Triguero, como encargado de la Obra; y hallo habra de situarse  
sobre una perfecta linea recta en los quarenta y quatro pies de su longitud con  
los dos puntos de las Medianerías, respectivos a las otras Casas Num. 6 y 8,  
no ofreciendome reparo alguno, acerca de la Licencia suplicada baxo de los ex-  
presados terminos; observancia del citado Diseño presentado, p. hallarle  
anexado; y las precisas e indispensables prevenciones sin interpretacion ni  
eludimiento alguno de q. se vacien y caen los correspondientes Cimientos  
con buena Mamposteria, fundados en terreno firme, dandoles suficiente  
Profundidad y el Gueso de quatro pies hasta el Enras de la Calle, adonde, ha-  
ciendo Retallos de medio pie p. cada lado, se sentará Tocalo de Canteria  
completa y de buen grano, de dos Filadas descubiertas p. lo menos en el

Ayuntamiento de Madrid



punto mas elevado de aquella, continuado a nivel; prologuando sobre el el resto de altura con buena fabrica de Albañileria, y Arcos de lo propio en todos los huecos sin Lumbrera ni Enramados algunos de madera p.<sup>a</sup> ningun pretexto ni motivo; conservando en el Piso bajo el indicado Guero de tres pies, y haciendo p.<sup>a</sup> lo interior en cada uno de los otros un quarto de pie de Metallo, de suerte q.<sup>e</sup> en el ultimo y a recibir el Alero, resulte con el de dos pies y quarto; de donde la coronada con él, hecho de madera labrada a Sactino y compuesto de Modillones proporcionados, Solera, Tocadura, y Corona, puesto Canalon de hoja de lata, bien afianzado, q.<sup>e</sup> recorra las aguas del Cubicero, con Vertederos de una vara de largo, q.<sup>e</sup> las arrojen fuera de la Acera, recibiendo y asegurando con yeso las Boguillas, Caballetes y Redoblones de aquel, igualmente q.<sup>e</sup> las Boardillas; situando estas segun Arte dentro del Guero de la pared sin Antepecho alguno volado; no excediendose con el vuelo de los Balcones de media vara en el Piso p.<sup>al</sup>, pie y quarto en el Segundo, y un pie en el Tercero, dandoles la altura de tres pies y medio a quatro, sin que los intervalos de los Balcones superen de seis dedos, y quedando las Patillas recibidas una tencia en el Guero de la Pared; no poniendo Baticos ni Beldaños volados en las Puertas, cuyas hojas abrirán hacia el interior de la Posesion, como tampoco otro algun embarazo a el tránsito público: p.<sup>o</sup> ultimo se pondrán en toda la extension de la Acera Losas de piedra benzoqueña, solida y de buen grano de tres pies de ancho p.<sup>a</sup> medio de grueso sin Lumbrera alguna de cueva, y rebocará el exterior decentemente bajo de un oñ proprio de Construcción; debiendo dar aviso a V. S. J. el Interesado luego q.<sup>e</sup> esté sentado el Tocalo de Canteria p.<sup>a</sup> su reconocimiento; segundo aviso en hallandose la nueva construcción a media altura de la total; y tercero quando vaya a los remates; p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> practicandose iguales diligencias, p.<sup>a</sup> ellas conste haberse cumplido y observado quanto V. S. J. tenga p.<sup>a</sup> conveniente resolver y determinar en el particular, con la forzosa responsabilidad de reponer y aceptar a costa de qualquiera gastos y remociones lo q.<sup>e</sup> asi no estuviere: siendo quanto debo informar a V. S. J. en el asunto. Madrid 3.<sup>o</sup> de Febrero de 1803.

Juan de Villaseca  
M.<sup>do</sup> Senor.

El Comisario el Quarel esta conforme con lo expuesto por el Arquitecto mayor y pose le ofice. V. para en q.<sup>e</sup> N.º y conceda la licencia suplicada. N.º 4.º pag. 7.º 1803.  
Mad. 7.º 30.º Juan Carrerero



Vertical text on the left edge of the page, possibly from an adjacent page or binding.

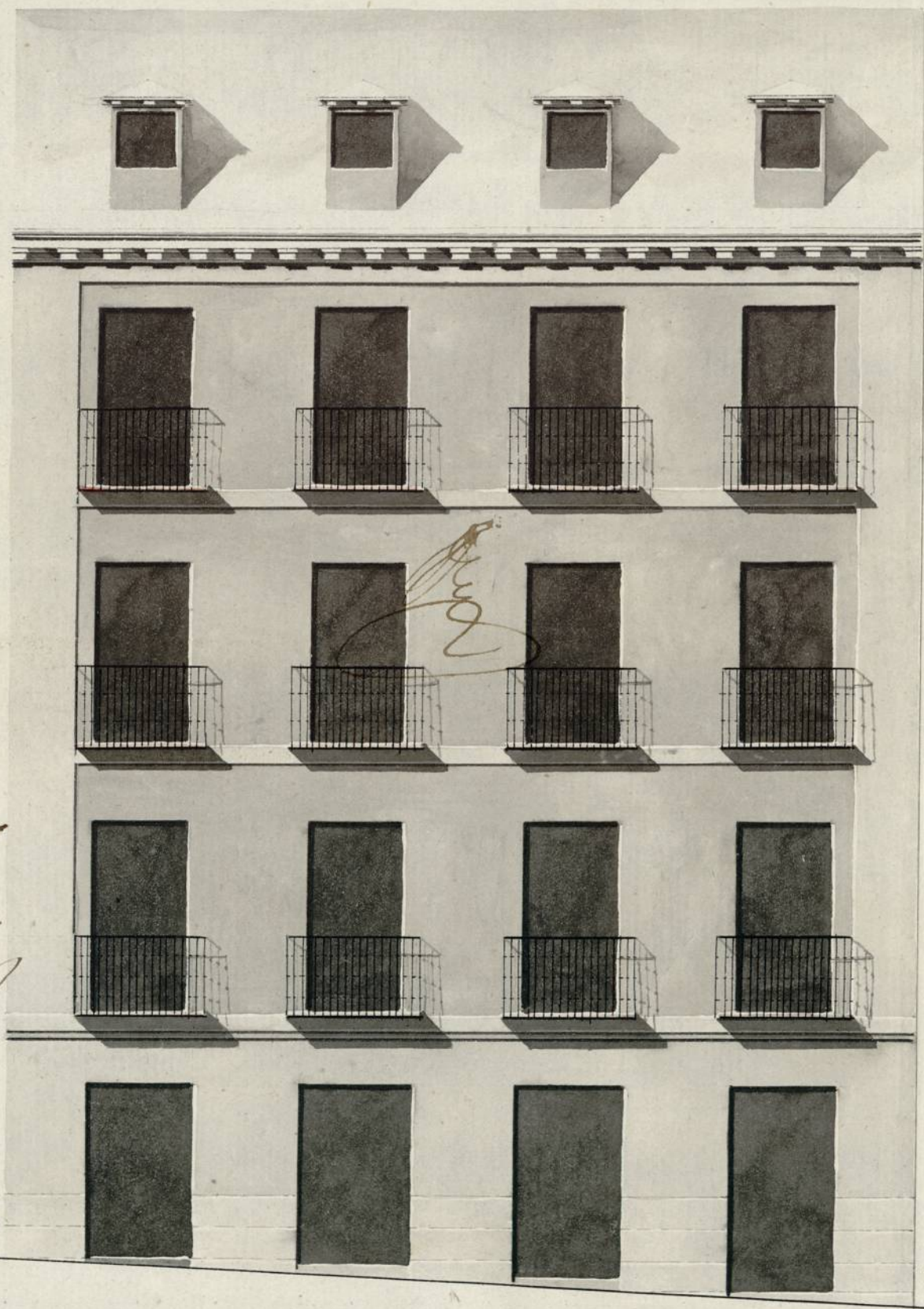
Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Vertical handwritten text on the left side of the page, possibly a signature or date.



Plazuela de S.<sup>n</sup> Esteban Casas num.<sup>o</sup> 7 y 8. Maná. 203.



Informado a  
Madrid en 3 de  
Febrero de 1803.

Francisco  
M. S.

Mad. 18 de Enero de 1803.

F.<sup>co</sup> Como Fiquera

Pies.



Ayuntamiento de Madrid

Castellanos.



1-57-30

(2)



1-57-30

(2)





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

*D* Juan <sup>no</sup> el Sr. Martin y Silico, Es. del Rey nro Señor, del Colegio Principal de la Policía, Lias R. y municipales de esta villa de Madrid; oficial segundo de la Secretaría de su <sup>no</sup> Ilmo Ayuntamiento vecino y del estado noble de ella.

57-30

(3)

*D*oy fe: que en la tarde de este dia, estando en una ca-  
sa mia en la Plaza de S.<sup>ta</sup> Esteban subida a Santa Cruz  
situada con los numeros diez y ocho de la manzana doscientos  
y tres, perteneciente a D. Josef de Gandano; El Señor D. Juan de Sando-  
nido Herrera, Recoridor de esta villa, y Comisario con aprobacion  
de S. M. del Quaxel de S.<sup>ta</sup> Cruz: El Sr. D. Juan de Villanueva,  
Arquitecto mayor de S. M. y de esta villa. El Visitador general  
de Policía, su Jemine; Celador del Quaxel; y D. Juan. Cano Arque-  
ta tambien Arquitecto en ella, por quien aparece firmado el Plan  
de la nueva obra, que se intenta construir en dha posesion, y cuya  
direccion ha de corres a su cargo: previno el Señor Comisario al  
referido Señor Villanueva, hiciera medir y alinear la fachada  
que debia darse ha aquella de forma que quedase arreglada a Policía  
y ala ultima R. resolution de S. M. sobre aumento de habitacion  
en esta parte: En consecuencia por ante mi el <sup>no</sup> Infrascripto asi  
practicó, tomando los apuntes, advertencias y medidas que le  
parecieron oportunas las quales resultaran del Informe que tiene  
que dar a continuacion del acuerdo de esta villa puesto a solicitud  
de la parte y de oñ de el. notifiqué al citado Sr. Director no  
principiare la obra en el interin que no se obtenga las corre



licencias del Ayuntamiento de esta misma villa y conser-  
guarda. Inmediata dure aquella, no hade de ser en la calle de  
San Carcebe ni circombro que embarazen el transito publico  
antes bien todos los pavidos, limpia y baraxida, lo que promo-  
vio cumplir, como tambien el responder en la equidad en la obra;  
y lo que ces en la direccion dar parte inmediatamente  
al ayuntamiento para que S. V. provea lo que esti-  
me oportuno: En cuyos terminos se finalizó este acto y  
operacion. Fue para que conite en la secretaria de Ayunta-  
miento que corresponde, lo ponga por testimonio que signo  
y firmo. Ciudad de treyuga de Enero de Mil ochocientos y tres.

  
Yo el Sr. D.  
Dn. D. S. Martin  
y Siliceo



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*

*[Faint handwritten text, possibly a date]*



Francisco de S. Esteban  
Subida a S. Cruz - - - - -

1802